Villa Hayes, 30 de AGOSTO de 2023.-

Señor
Dr. Abog. Agustín Encina, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP
Presente:

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villa Hayes, se dirige a Usted a los efectos de informarle que en atención a las Observaciones realizadas según **Nota DNC N° 6833/2023** a la adjudicación del llamado por excepción las mismas han sido subsanadas.

Punto 1

En la Resolución de la máxima autoridad no aprueba el procedimiento de contratación además no se deja asentado el inciso correspondiente al supuesto de excepción invocado, de conformidad a lo establecido en la normativa. **Res 4572/20 Art. 2** ***"c)*** *La Resolución de la Máxima Autoridad de la Convocante que apruebe el procedimiento de Contratación por Vía de la Excepción y el pliego de bases y condiciones o carta de invitación, y* ***que dé por acreditado el supuesto de excepción."*** **(reiteración)**

Con respecto a este punto remitimos la Resolución N° 238/2023.

Punto 2

Solicitamos ampliar el Dictamen UOC N°01/2023 de fecha 17/07/2023 del supuesto de excepción, con su correspondiente acto administrativo que lo apruebe, ***aclarando que hecho/s ha/n dificultado a la misma, realizar el llamado a través de un procedimiento ordinario, por Vía de la Excepción con difusión previa o SBE, y a su vez, argumentar que la urgencia no se encuentre causada por la negligencia o imprevisión,*** ya que con la indicación de que el proceso es realizado por esta vía para acortar los plazos del proceso licitatorio, se estaría desnaturalizando el concepto de la contratación por urgencia impostergable, la cual debe ser probada, concreta, objetiva e inmediata y de tal naturaleza que no pudiera esperarse el resultado de un procedimiento de contratación ordinario o complementario, sino con grave perjuicio a los intereses públicos, conforme a lo establecido en la normativa vigente. **(reiteración)**

Cabe mencionar que el proceso de via de la Excepción en este caso en concreto no será utilizado con el fin de acortar los plazos de llamado, al contrato se estaría aplicando directamente para la protección directa de los alumnos y profesores que asisten diariamente a la Institución, y cuyo retraso o demora en la ejecución de las obras podría resultar en perjuicio directo a la integridad física.

Punto 3

Solicitamos, las notas y solicitudes mencionadas en el Dictamen UOC N°01/2023 de fecha 17/07/2023. (notas de solicitud de las instituciones educativas.) **(reiteración)**

Se remiten las solicitudes realizadas por las Instituciones educativas a ser beneficiadas.

Punto 4

Se solicita remitir archivo de Geolocalización indicando los lugares en el que se realizarán las obras (sólo se ha podido verificar las instituciones: San Antonio y Monte alto). **(reiteración)**

Se anexan los archivos de Geolocalización de todas las Instituciones: Colegio Blas Garay, Escuelas Rutherford B. Hayes, Escuelas Jorge Gayoso y las ya verificadas Escuela San Antonio y Escuela Monte Alto.

Punto 5

Solicitamos remitir las invitaciones cursadas a los potenciales oferentes. **(reiteración)**

Se anexan las invitaciones cursadas a los potenciales oferentes

Municipalidad de Villa Hayes
Lic. Delsi Rodriguez
Directora U.O.C.

Punto 6

Solicitamos remitir el dictamen de precios referenciales y los antecedentes del mismo; notas de solicitudes, carta oferta, etc. (no se observa la solicitud de presupuesto a la empresa NUAM) **(reiteración)**

Se anexa la solicitud de presupuesto enviada a la firma NUAM

Punto 7

Solicitamos remitir el documento correspondiente al acta de visita de obras. **(reiteración)**

Se anexa el acta de visita al sitio de obras.

Punto 8

Solicitamos a la convocante justificar el lapso de tiempo entre la realización de la visita de obras y la entrega de ofertas. Es decir, justificar por qué no se ha otorgado mayor tiempo entre la realización de la visita al sitio de obras y la entrega de ofertas, con el objeto de brindar la oportunidad de participación a un mayor número de potenciales oferentes. **(reiteración)**

Con respecto a este punto ya hemos remitido el parecer de nuestra Institución, quedando bajo nuestra exclusiva responsabilidad todo lo manifestado.

Punto 9

Solicitamos remitir el acta de apertura de ofertas. **(reiteración)**

Se anexa el Acta de apertura de Ofertas.

Punto 10

Indicamos a la convocante que no se procederá a la verificación del Expediente hasta tanto se remitan las documentaciones en su totalidad. **(reiteración)**

Hemos anexados todos los documentos solicitados quedamos atentos al resultado de su verificación.

Punto 11

Con relación a la Resolución N° 236/2023, no se encuentra completo según se desprende de la lectura del mismo (no se encuentra relacionado el texto que finaliza la página N° 1 con el texto que inicia la página N° 2)

Se verifica la Resolución N°236 se tratan de 2 párrafos distintos y las mismas si guardan relación al proceso.

Punto 12

Con relación a los puntos N°: 4, 5, 10 y 11 observados anteriormente, hemos tomado conocimiento de la respuesta de la contratante, por lo que manifestamos cuanto sigue: *"Se señala que queda bajo la exclusiva responsabilidad de la convocante, la legalidad o no de las respuestas ofrecidas en sus notas de descargos respectivos. Asimismo, se deberá realizar las gestiones necesarias para la adecuación de líneas, remitiendo las documentaciones respectivas para cada caso"*

En virtud de los antecedentes mencionados, esta Unidad Operativa de Contrataciones estando acreditado fehacientemente el supuesto de excepción por urgencia impostergable prevista en el Art. 33 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Por lo expuesto se solicita la publicación y difusión de la presente convocatoria bajo absoluta responsabilidad de la convocante.
Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Municipalidad de Villa Hayes
Lic. Delsi Rodriguez
Directora U.O.C.